



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. n° 21-00-23196

CORDOBA, 27 MAR 2000

VISTO la necesidad de disponer la asistencia del señor Oscar Viva (Pasante) Legajo 80508 al curso de Internet dictado por la Prosecretaría de Informática en el Centro de Computación y Procesamiento de datos de la Facultad de Ciencias Económicas y atento a lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS** se efectúe la transferencia de la suma de (**Pesos TREINTA Y CINCO**) \$ 35.-, a la Secretaría de Administración (Dep. 46), para ser utilizados en los fines antes mencionados, con la obligación de la mencionada Secretaría de rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal y a la Prosecretaría de Informática. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

332 /